

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13348846944650

FIRMADO POR:

SALDAÑA ZEVALLOS
Carlos Abraham FAU
20556097055 soft
SANDOVAL MORENO Juan
Carlos FAU 20556097055
soft

Fecha
11/02/2022
Hora
19:00 pm
Página
1/1

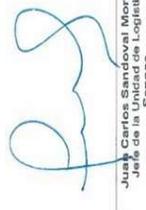
ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 004

Entidad : Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Nro de Identificación : 1534

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CMN (Información actual)			CANTIDAD Y/O VALORES			
									Cantidad Total	Valor Total	Exclusion	Cantidad	Valor	Inclusion	
1	10.02.2022	006	COM	870500030028	SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO	2.3.2.2.3.99	S/2,050.00	SERVICIO	1	S/2,050.00		1	2050		
2	10.02.2022	006	COM	942500010122	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE ENVIO DE CORREO MASIVO	2.3.2.5.1.99	S/2,050.00	SERVICIO				1		S/2,050.00	
3	11.02.2022	007	LOG	526000130365	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRYWALL	2.3.2.7.13.99	S/36,700.00	SERVICIO				1		S/36,700.00	
4	11.02.2022	007	LOG	526000130353	SERVICIO DE DESMONTAJE INTEGRAL DE OFICINA	2.3.2.7.13.99	S/26,300.00	SERVICIO				1		S/26,300.00	
Total General en S/.									1	S/2,050.00		1	S/2,050.00	3	S/65,050.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:


Juan Carlos Sandoval Moreno
Jefe de la Unidad de Logística
Senace

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP


Carlos Abraham Saldaña Zevallos
Jefe de la Oficina de Administración
Senace

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad



FIRMADO POR:

MENDOZA RIVERA Eliana
Ruth FAU 20556097055 soft

SANDOVAL MORENO Juan
Carlos FAU 20556097055
soft

INFORME N° 00073-2022-SENACE-GG-OA/LOG

- A** : **Carlos Abraham Saldaña Zevallos**
Jefe de la Oficina de Administración
- DE** : **Juan Carlos Sandoval Moreno**
Jefe de la Unidad de Logística
- ASUNTO** : Solicitud de cuarta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 - 2024
- REFERENCIA** : a) Anexo N° 04 de la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01
b) Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"
c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00073-2021-SENACE/PE
d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00002-2022-SENACE/PE
- FECHA** : San Isidro, 11 de febrero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de solicitar la aprobación de la cuarta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2022 - 2024.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en cuya Única Disposición Complementaria Transitoria se deroga la Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01, que aprobó la Directiva N° 0001-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obra".
- 1.2 Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00071-2021-SENACE.PE de fecha 29 de diciembre de 2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.
- 1.3 Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00073-2021-SENACE/PE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Presidente Ejecutivo del Senace delega facultades a diversos funcionarios del SENACE para el Año Fiscal 2022, la cual ha sido modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00002-2022-SENACE/PE de fecha 12 de enero de 2022 incorporando nuevas facultades en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración del Senace:

u) Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2021- EF/54-01, o norma que la sustituya;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

v) *Modificar el Cuadro Multianual de Necesidades conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2021- EF/54-01, o norma que la sustituya;*

- 1.4 Mediante Anexo N° 04 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de la entidad periodo 2022 - 2024.
- 1.5 Mediante Anexo N° 06 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 001 de la entidad periodo 2022 - 2024.
- 1.6 Mediante Anexo N° 06 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" de fecha 28 de enero de 2022, se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 002 de la entidad periodo 2022 - 2024.
- 1.7 Mediante Anexo N° 06 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 003 de la entidad periodo 2022 - 2024.
- 1.8 Con Memorando N° 00023-2022-SENACE-GG/COM de fecha 10 de febrero de 2022, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional sustenta el requerimiento de inclusión del "Servicio de suscripción de licencia de envíos masivos de correos electrónicos para el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)", y la exclusión del "Servicio de correo electrónico" en el Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024, para lo cual adjunta el Anexo N° 05 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

2. BASE LEGAL:

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- 2.3. Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- 2.4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00071-2021-SENACE.PE – aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2022.
- 2.5. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00073-2021-SENACE/PE – Delegación de Facultades.
- 2.6. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00002-2022-SENACE/PE – Modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00073-2021-SENACE/ PE, en lo referido a la delegación de facultades en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración del SENACE.



3. **ANÁLISIS:**

- 3.1 El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01, señala que, el Cuadro Multianual de Necesidades es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.
- 3.2 Asimismo, el numeral 25.3 del artículo 25 de la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01, señala que, para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el Cuadro Multianual de Necesidades, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo.
- 3.3 Al respecto, mediante Anexo N° 04 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de la entidad periodo 2022 - 2024.

Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

- 3.4 De acuerdo a lo establecido, en el numeral 27.1, del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señala que, luego de aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 3.5 Al respecto, mediante Anexo N° 06 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 001 de la entidad periodo 2022 - 2024.
- 3.6 Mediante Anexo N° 06 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" de fecha 28 de enero de 2022, se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 002 de la entidad periodo 2022 - 2024.
- 3.7 Del mismo modo, mediante Anexo N° 06 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 003 de la entidad periodo 2022 - 2024.
- 3.8 Asimismo, el numeral 27.2 de la Directiva en mención, establece que, las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades son solicitadas por el Área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.
- 3.9 Sobre el particular, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional mediante Memorando N° 00023-2022-SENACE-GG/COM de fecha 10 de febrero de 2022, solicita a través del Anexo N° 05 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, la inclusión del "Servicio de suscripción de licencia de envíos masivos de correos electrónicos para el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)" con ítem SIGA: Suscripción anual de licencia de envío de correo masivo, y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la exclusión del "Servicio de correo electrónico", en el Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024 aprobado, sustentando lo siguiente:

Exclusión e Inclusión de servicios:

La Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional señala que, si bien se consideró en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2022 - 2024 aprobado la contratación del "Servicio de correo electrónico" bajo el clasificador de gasto 2.3.2.2.3.99. OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, programado para el mes de enero por el monto de S/ 2,050.00 (dos mil cincuenta y 00/100 soles), dicha unidad necesita priorizar la contratación del "Servicio de suscripción de licencia de envíos masivos de correos electrónicos para el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)", a fin de cumplir con las metas y objetivos institucionales

A razón de lo expuesto, el área usuaria solicita la exclusión del "Servicio de correo electrónico" del CMN 2022 – 2024 con el clasificador de gasto 2.3.2.2.3.99 por el monto total de S/ 2,050.00 (dos mil cincuenta y 00/100 soles), y la inclusión del "Servicio de suscripción de licencia de envíos masivos de correos electrónicos para el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)" con ítem SIGA: SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE ENVIO DE CORREO MASIVO en el clasificador de gasto 2.3.2.5.1.99, según se detalla en el cuadro siguiente:

FUENTE	CLASIFICADOR	ITEM SIGA	PERIODO	MONTO ESTIMADO
RDR	2.3.2.5.1.99	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE ENVIO DE CORREO MASIVO	MARZO	S/ 2,050.00

Cabe precisar, que la solicitud de inclusión cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente conforme se acredita en el Memorando N° 00170-2022-SENACE-GG/OPP de fecha 9 de febrero de 2022, mediante el cual se habilito el presupuesto en la meta 11 por el monto de S/2,050.00 soles en el clasificador de gasto 2.3.2.5.1.99.

- 3.10 Asimismo, la Unidad de Logística solicita a través del Anexo N° 05 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, la inclusión del "Servicio de implementación de la oficinas de la sede central de Senace" con ítem SIGA: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRYWALL, y del "Servicio de desmontaje de las oficinas del Senace" con ítem SIGA: SERVICIO DE DESMONTAJE INTEGRAL DE OFICINA, en el Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024 aprobado, sustentando lo siguiente:

Inclusión de servicios:

Mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2022, Servicios Generales de la Unidad de Logística, señala que, a fin de proporcionar mejores condiciones, ambientes adecuados, seguridad y habitabilidad con una infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades y labores del personal que labora en el SENACE, requiere la contratación en base a los planos elaborados del "Servicio de implementación de la oficinas de la sede central de Senace" y del "Servicio de desmontaje de las oficinas del Senace", motivo por el cual solicita la inclusión de los servicios en el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, según se detalla en el cuadro siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Fuente	Meta	Clasificador	Ítem SIGA	Febrero	Monto Estimado
2-09	014	2.3.2.7.13.98	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES CON DRYWALL	36,700.00	36,700.00
2-09	014	2.3.2.7.13.98	SERVICIO DE DESMONTAJE INTEGRAL DE OFICINA	26,300.00	26,300.00
TOTAL					63,000.00

Cabe precisar, que la solicitud de inclusión cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente conforme se acredita en el Memorando N° 00181-2022-SENACE-GG/OPP de fecha 11 de febrero de 2022, mediante el cual se habilito el presupuesto en la meta 14 por el monto total de S/ 63,000.00 soles en el clasificador de gasto 2.3.2.7.13.98.

3.11 El numeral 27.5, del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señala que, la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

3.12 El numeral 27.6, del artículo 27 de la Directiva en mención, establece que, para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

4. **CONCLUSIONES:**

4.1 Habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", se solicita aprobar la cuarta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2022 – 2024

5. **RECOMENDACION:**

5.1 De conformidad con las facultades delegadas dispuestas en el literal v) del numeral 2.1., del artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00073-2021-SENACE/PE modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00002-2022-SENACE/PE, se remite el presente Informe a fin de que apruebe la cuarta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2022 – 2024 de la entidad, para lo cual se adjunta el Anexo N° 06 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

Es todo cuanto tengo que informar para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

UNIDAD DE LOGÍSTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Atentamente,

Eliana R. Mendoza Rivera
Especialista en Programación

Visto el informe, y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

Juan Carlos Sandoval Moreno
Jefe de la Unidad de Logística
Senace